



INFORME SECRETARIAL Hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) al despacho del Juzgado proceso ejecutivo singular de mínima cuantía con radicado No. 157624089001-2023 00055 con el fin de atender solicitud de corrección en medida cautelar. Para proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SORA**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. INTERNO:	157624089001-2023-00055-00
DEMANDANTE:	CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADOS	ALEJANDRINA NOVOA GARCÍA Y OMAR CAMILO ACOSTA MEDINA

Sora, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La Doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO solicita actualización de los datos respecto de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 3 de octubre de 2023 en su numeral segundo por lo anterior; el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el correo electrónico de comunicación de la medida cautelar decretada en el numeral segundo del auto de fecha 3 de octubre dentro del proceso de la referencia, para todos los efectos procesales, la medida cautelar decretada deberá ser comunicada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SORA - COOMULSORA LTDA identificada con Nit. No. 891801209, ubicada en la Carrera 3 # 3-61 Sora – Boyacá, al correo electrónico jorgehomero57@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID ACOSTA ZULETA

Juez.